

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Gaspar Bailo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, así como de las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1975 y 25 de octubre de 1976, sobre denegación del derecho a pasar al subgrupo de Administrativos; pleito al que ha correspondido el número general 510.135 y el 374 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de diciembre de 1979.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.809-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Vega García Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.493 y el 161 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1979.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—18.364-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Hernández Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 17 de junio de 1979, del Consejo Supremo

de Justicia Militar, relativa a pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.125 y el 374 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.812-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/79, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán por don Miguel Sánchez Caparrós, como Director Gerente de la Entidad «Miguel Sánchez Caparrós, y Cía S. L.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que igualmente se expresarán, los siguientes bienes hipotecados;

1.º «Almacén destinado a la preparación y envasado de frutas, situado en la carretera de Almería a Murcia, término municipal de Huércal de Almería, Llano la Peinada. El local está compuesto de tres naves, una central de siete metros de ancho y dos laterales de dieciséis metros de anchura cada una, siendo el fondo de todas treinta y seis metros. La fábrica de los muros es de mampostería ordinaria, con jambas de ladrillo y adintelados de hormigón. Los enfoscados están realizados con mortero de cal. La cubierta de las naves extremas y parte de la central es de teja sobre caballetes y el resto de la última de ladrillo armado. Los pavimentos son de tendido de cemento sobre firme de hormigón. La carpintería de ventanas y puertas es de pino del país. Su acceso principal es por la fachada de la carretera y cuenta además con otras dos puertas en la fachada posterior, cuyo rasante en la parte de calle está rebajado para que los camiones puedan utilizarla como muelles, llegando hasta la misma por una rampa suave. Las ventanas situadas en la parte superior de los muros lo son en número y con amplitud bastante para conseguir una adecuada y uniforme ventilación e iluminación del local. Todas las puertas y ventanas están pintadas al óleo, los paramentos verticales, tanto interiores como exteriores, van pintados a la cal en tonos claros. La superficie edificada es de mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados. Linda: Sur, finca de

que se segregó, de don Angel López Rodríguez, por la mitad de entrada a la misma; levante, dicha finca matriz, de don Angel López Rodríguez; Norte, la de don Antonio Gallardo Moya y finca de que se segregó, y Poniente, la carretera de Granada y parte de la finca matriz, pasando por los límites de los linderos Norte y Poniente la acequia de riego de la "Sociedad de Nuevos Riegos de San Indalecio". Le corresponden seis minutos de agua de la "Sociedad de Riegos de San Indalecio".

Inscrita al folio 16, tomo 884, libro 27, finca 1.700, inscripción 2.

Fue valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º «Trozo de tierra de riego eventual en el Llano de la Peinada, del término de Huércal, se forma irregular, sin árboles de ninguna clase en el mismo, de una extensión de quince mil novecientos veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados, comprendiendo en esta superficie la mitad del camino que atraviesa la finca matriz de que ésta procede, el cual sirve para el servicio de éste, el resto de la misma y para la otra finca que adquirió el comprador de la misma procedencia, y va desde la carretera hasta encontrar el camino denominado el Potro, o sea, de Este a Oeste y viceversa, le corresponde para su riego veintiséis minutos cincuenta segundos de agua de la "Sociedad de Nuevos Riegos de San Indalecio", que linda: Norte, don Antonio Gallardo Moya y don Rafael Toro Delgado; Este, el mismo señor Toro, con un camino por medio que los separa, conocido por el del Potro; Sur, con el resto de la finca matriz que se segrega, con la mitad del camino de la misma a todo lo largo, que sirve de divisorio de ambos, y al Oeste, otra finca del comprador que trae causa del mismo que éste y la siguiente. Está cercada por todos los vientos menos por el Sur.»

Inscrita al folio 246, tomo 884, libro 27, finca 1.742, inscripción segunda.

De la presente finca se han segregado con posterioridad 61 áreas 9 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, sin que conste descripción del resto de la finca matriz. Se valoró en 1.500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se han señalado las diez horas del día 29 de febrero del próximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, de esta capital, calle Reina Regente, 2, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta por el tipo de su tasación anteriormente referido, no admitiéndose posturas que no sufran los referidos tipos de valoración para cada una de ellas.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, reclamado en este procedimiento, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a

los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1929.—El Juez.—El Secretario.—18.288-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 830/77, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Alpa, S. A.», y otra, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un avión EC-CJH, marca «Cesna Citation», modelo C-500, número de serie 500-0116, año de fabricación 1973, motores dos «United Aircraft Canada JT15D-1».

Valorado para esta segunda subasta en 46.376.598 pesetas.

Dado en Bilbao a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—311-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, accidental en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500-78, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda López, contra don Antonio Pérez López de Tejada y su esposa, doña Manuela González de León, en reclamación de un préstamo de diez millones de pesetas, con intereses y comisiones pactados, costas y gastos; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

1. Cortinal o tierra de manchón, al sitio del Campo del Real, término de Carmona, con una extensión superficial de una hectárea 31 áreas 55 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca de la que fue segregada y tierras que pertenecen a don Manuel González Aguilar y don Cristóbal Medina; Sur, con cortinal de don Francisco Rodríguez Sanromán y camino, hoy interceptado, que se dirige de la calle de Sevilla a la Ermita del Real, con caseta de transformación de la «Cooperativa Eléctrica», con parcelas segregadas de esta finca, vendidas a la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, a don Antonio Parte Calleja, a don Joaquín Márquez Rodríguez y, además, con otra fracción segregada y vendida a estos últimos señores; Este, con parcela de terreno del Ayuntamiento de Carmona, hoy calle Virgen de los Reyes, y parcelas segregadas de esta finca, vendidas a don José María Paredes Baeza, don Juan Montes Martínez y don Ramón Rodríguez Fernández, y Oeste, con el citado camino de la calle de Sevilla a la Ermita del Real. Inscrita su hipoteca tomo 508, libro 422 de Carmona, folio 162 vuelto, finca número 15.943, inscripción cuarta.

2. Suerte de tierra o cortinal de secano, de 5.824 metros 22 decímetros y 94 centímetros cuadrados; que linda: Norte, con calle particular de la finca; Sur, con parcela segregada y vendida a don Rafael Sánchez Belloso; Este, con terrenos de don Antonio Pérez y López, y Oeste, con la dicha calle particular y terrenos vendidos a la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla. Inscrita hipoteca tomo 245, libro 200, folio 232, finca número 1.057 quintuplicado, inscripción 21.^a

3. Solar, con una extensión de 350 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con terrenos de don Antonio Pérez y López de Tejada; Este, con otros de don Manuel Primores, y Sur, con calle en proyecto. Inscrita su hipoteca tomo 558, libro 466, folio 147 vuelto, finca número 18.134, inscripción cuarta.

4. Cortinal o tierra de manchón, de 2.551 metros cuadrados de superficie y figura, aproximadamente, un rectángulo de 85 metros de largo por 31 metros de ancho, por la parte que colinda con la finca matriz, y de 28 metros por el opuesto. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; Sur, tierras de don Antonio Pérez y López de Tejada; Este, con cortinal de don Manuel García Fernández, y Oeste, con tierras de don Antonio Pérez y López de Tejada. Inscrita su hipoteca tomo 533, libro 443, folio 175, finca 16.907, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1930, a las once horas; previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de quince millones doscientas cincuenta mil pesetas, la primera finca; de siete millones de pesetas, la segunda finca; de dos millones quinientas mil pesetas, la tercera finca, y de tres millones quinientas mil pesetas, la cuarta; en que han sido valoradas, respectivamente, en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo.

3.º Que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del precepto por que se rige el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actura, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si bien, se deducirá un importe en la liquidación que se practique.

Granada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Antonio del Moral Martín. El Secretario.—182-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por Jaime Lluch García y Gregoria Andrés Sáez, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de febero de 1930, a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración de los bienes.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número veinticuatro de la casa números cuarenta y ocho y cincuenta de la calle Reclusa, de esta ciudad, destinada a vivienda, que consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y dos dormitorios, de cuarenta y tres metros cuadrados. La terraza mide nueve metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la calle Reclusa; izquierda, con el departamento número veinticinco; espalda, con el departamento número veinticinco y patio de luces; por arriba, el departamento veintinueve, y por abajo, el número diecinueve. Se le asigna un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet con el número 45.735, folio 197 del tomo y libro 541, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada en la cantidad de 490.000 pesetas.

Hospitalet, 6 de diciembre de 1929.—El Secretario.—18.287-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.757 de 1928-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Alberto Martínez de Pinillos Yuste y Carmen de la Arena Alonso Baena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de 2.280.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

«En Madrid, calle Guzmán el Bueno, número setenta y ocho. Piso primero, destinado a oficinas, de la casa número setenta y ocho de la calle de Guzmán el Bueno, situado en la planta tercera, contando la de sótano. Mide trescientos cinco metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro despachos, una habitación para archivo, local para oficina general y tres aseos. Linderos: frente, calle de su situación; derecha, casa número setenta y seis de la misma calle de Cea Bermúdez, y fondo, patio de luces de la casa número cuarenta y uno de la calle de Cea Bermúdez. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y octavo de la Ley Hipotecaria, es de once enteros sesenta centésimas por ciento en el valor total de aquéllos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 854, folio 62, finca número 32.559, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.348-C.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 1.751 de 1978, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio legal de pobreza, contra la Entidad denominada «Instituto para el Desarrollo Humano», para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del inmueble que luego se describirá, más intereses y costas, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de veinte días, la venta del aludido inmueble, el cual se describe del siguiente modo:

En Madrid, calle de Tambre, número 39. Hotel con dos viviendas independientes en esta capital y su calle de Paginecci, sin número, hoy calle de Tambre, número 39, ocupado el solar una superficie de 504 metros y 60 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 150 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. La edificación la constituyen dos viviendas gemelas a tres plantas. El solar sobre el que están edificadas linda: Al Norte o fachada, con la calle de su situación, en una línea curva de cuerda igual a 20 metros 50 centímetros y con flecha de 30 centímetros; al Oeste o derecha, entrando, en recta de 24 metros 28 centímetros, con solar de don Francisco Valera Boladeras; al Este o izquierda, en recta de 23 metros 23 centímetros, con solar del señor Fernández Cabezon, y al Sur o testero, en recta de 23 metros 4 centímetros, con finca de que procede, perteneciente a la «Sociedad General de la Edificación Urbana, S. A.».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al folio 122 del libro 94 del archivo, finca número 2.026 de la sección primera, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1980, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de veintidós millones quinientas mil (22.500.000) pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta exigida por la Ley se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—10.324-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Pérez Nogueroles y Celia Ibáñez Piñango, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas veinte mil (2.320.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

75. Piso cuarto, letra A, del portal número 19 de gobierno de la calle de Costa Brava, de Madrid. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero, tendero, despensa y terraza. Linda: por su frente, tomando éste por el de fachada principal, hueco de escalera piso D del mismo portal y patio; derecha, hueco de escalera y piso B del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal número 17, y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela, con el

21,06; en los gastos de la escalera propia, con el 63,04, y en los de calefacción, con el 28,33.

Figura inscrita a nombre de don José Manuel Pérez Nogueroles y doña Celia Ibáñez Piñango en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 532, libro 369, Fuencarral, folio 215, finca número 29.365, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.322-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.088 de 1978, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Manuel Peidrón Pons, don Vicente Doñate Faustino y don Manuel Herráez Valero, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de plaza de Castilla, el día 7 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

«Vivienda de la escalera B, piso séptimo derecha, puerta veintidosa, del edificio sito en término de Valencia, poblado de Campanar, con fachada recayente a la calle Rascaña, sin número de policía, tipo C; mide noventa metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: derecha, vivienda de la escalera A y patio de luces; izquierda, escalera y puerta veinte, y espaldas, el del edificio. Su valor, dos enteros cincuenta y seis centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 494, libro 111 de Campanar, folio 157, finca 10.778, inscripción 2.ª Valorada la finca en la cantidad de 355.618 pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta.»

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—10.088-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.110/78-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Ibervial, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid, calle Ribadavia, número 2.—Número 67. Piso sexto, letra C, escalera derecha, situado en la sexta planta, sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa sita en Madrid, calle de Ribadavia, número 2. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, completo, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio. Comprende una superficie privativa de 97,662 (87,62) metros cuadrados, más 14,27 metros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 111,89 metros cuadrados (superficie construida). Linderos: Norte, piso letra B de la misma planta y vestíbulo; Sur, futuro andén para peatones o zona ajardinada; Este, caja de ascensor y piso letra A de la misma planta, y Oeste, espacio aéreo sobre terrazas de la planta baja. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, agua, gas, electricidad, ascensor, sistema de interfonía y antena colectiva de televisión.

Cuota de participación: Cero enteros 74 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 921, libro 458, folio 194, finca número 23.626, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 482.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.320-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.740/78-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Villaverde, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado e establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Parla, Paloma y San Blas, portal 1, Catorce. Finca número quince. Piso cuarto, letra B, del portal uno, situado en la planta cuarta del edificio en Parla (Madrid) y su calle Particular, con vuelta a las de la Paloma y San Blas, consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseo, tendedero y terraza; ocupa una superficie construida aproximada de setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, patio interior y piso letra A en su planta de portal uno; por la derecha, entrando, piso letra B, en su planta del portal dos, y patio interior; izquierda, por donde tiene su entrada, piso letra C en su planta del portal uno y vestíbulo de acceso, y por el fondo, calle particular, propiedad de «Covisa». La cuota de participación en relación al valor total del edificio es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.739, libro 149, folio 169, finca número 11.163, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.321-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario 988/77, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel San Salvador Beascochea y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de febrero de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de préstamo de 560.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 67 de la calle Ponzano, de esta capital, de una superficie de 132,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 136 del libro 1.671 del archivo, 498 de la sección 2.ª, finca 13.396, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.310-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 810/79, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «José Banús, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

En Guadarrama: Azucenas, B/A, calle 16, escalera izquierda:

«Planta segunda: Once. Local vivienda denominado vivienda C. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde los jardines, a donde tiene un hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando, con jardines y con la vivienda D; por la izquierda, con jardines, a donde tiene dos huecos y terraza-tendedero con puerta y otro hueco, y por el fondo, con la vivienda B y meseta de escalera. Su superficie es de noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta centímetros. Su cuota de comunidad es de tres enteros con veintitrés centésimas por ciento. Tiene un trastero anejo a la planta de trasteros.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.297, libro 119, folio 6, finca número 6.936, inscripción segunda.

Planta tercera: Trece. Local de vivienda denominado vivienda A. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, primera puerta, mirando desde los jardines, a donde tiene dos huecos y terraza-tendedero con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda D de la escalera derecha y con jardines, a donde tiene balcón-terraza con puerta y dos huecos; por la izquierda con la vivienda D, caja y meseta de la escalera y caja de ascensor, y por el fondo, con la vivienda B y con jardines. Su superficie es de ochenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con noventa y nueve centésimas por ciento. Tiene un trastero anejo a la planta de trasteros.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.297, libro 119, folio 18, finca número 6.938, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 21 de febrero de 1980, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 1.300.000 pesetas para cada una de las referidas fincas, por lotes separados, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.314-C.

MATARÓ

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 37/79, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Torra, contra don José Romero Benítez y doña Pilar Gómez Rodríguez, ésta a los solos efectos del artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 21 de diciembre de 1974, ante el Notario de esta ciudad, don José María Ferré Monllau, número 2.603 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.805, libro 636 de Mataró, folio 19, finca número 30.253, inscripción 5.ª; en reclamación de 618.029,30 pesetas se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Número cuatro.—Vivienda en el piso primero, situado en la parte posterior del edificio, sito en Mataró, con frente a la calle Santiago Rusiñol, señalada de números 30 y 32, y en la calle José Faneca, con los números 13 y 15, teniendo los pisos su acceso a través del vestíbulo de entrada de la casa número 34 de la calle Santiago Rusiñol. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y galería posterior, con lavadero. Linda, al frente, entrando a la vivienda, conrellano, departamento número 3 y patio de luces; por la derecha, con piso superior, puerta primera, de la casa número 34 de la calle Rusiñol; al fondo, con vuelo de patio del departamento uno; por la izquierda, con patio de luces y lindero del edificio, por debajo con el departamento número uno, y por encima, con el número siete. Tiene un coeficiente en la copropiedad del inmueble del seis por ciento. Inscrita en el tomo 1.805, libro 636 de Mataró, folio 33, finca 30.253, inscripción primera.»

Para el acto del remate acuerda señalar el próximo día 8 de febrero y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, setecientos treinta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

En Mataró a 17 de diciembre de 1979.—El Secretario.—129-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.514-979 B), promovidos por doña Encarnación Lluch Sancho, representada por la Procuradora señorita Benetó Pérez, contra don José Calatayud Fayos y otros; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Solar sito en la Vega de Valencia, con frontera recayente a la calle de Pontóns, hoy denominada de Enrique Olmos; ocupa una total superficie de setecientos ochenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle en proyecto; por la izquierda, finca de don José Llavata, y por espaldas, con la vía férrea de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 298, libro 204 de la Sección Afueras, folio 42, finca número 20.978, inscripciones 3.ª y 4.ª»

Valorada la finca, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de catorce millones seiscientos cuarenta mil pesetas (14.640.000).

Dado en Valencia seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—81-D.

JUZGADOS DE DISTRITO TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a John Redpath Buchanan y Lillian Joyce, en domicilio desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de

faltas que con el número 448/79, por lesiones y daños imprudencia, se sigue; el día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado perjudicado, John Redpath Buchanan y Lillian Joyce, libro la presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1979.—El Juez.—18.241-E.

*

Por medio de la presente se cita a Cándida Gómez Molina, Trifón de la Rosa Navarro y Rafael Juan Carlos de la Rosa, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que con el número 342/79, por lesiones y daños imprudencia; el día 12 de febrero y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados y perjudicados, Cándida Gómez Molina, Trifón de la Rosa Navarro, Rafael y Juan Carlos de la Rosa, libro la presente en Talavera de la Reina, a 19 de diciembre de 1979.—El Juez.—18.239-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a cochar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ MARTINEZ, Fidel; hijo de Modesto y de Perfecta, nacido en Ontigueta (La Coruña) el 14 de abril de 1942; procesado en causa número 873 de 166 por falsificación de documentos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número cinco, en Madrid.—(28.)

PEREZ CEJUELA GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Carmen, de Valencia, alfarero y cantero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Manises (Valencia); procesado en causa número 104 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras 55, en Campamento (Madrid).—(27.)

ALCALDE ARRUTI, Juan; hijo de Francisco y de María Dolores, natural y vecino de Zarauz, Argoi-Berri, soltero, pintor; procesado en S. O. número 195 de 1978 por robo y hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.—(26.)

SIMON FERNANDEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Amalia, natural de Túnel de la Engaña (Burgos), casado, bobinador, de veinticuatro años, cuya última residencia era interno en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Gerona.—25.